

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

MADRID NÚMERO 12

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.137/2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ilie Stefan, frente al Fondo de Garantía Salarial y “Punto Obras, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimo la demanda del actor, don Ilie Stefan, y declaro debida la cantidad de 2.960,58 euros por los conceptos de la demanda, una vez minorada la reclamación en el acto de juicio.

En consecuencia condeno a la demandada, “Punto Obras, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que abone al actor la cantidad de 2.960,58 euros de principal.

Asimismo, declaro la mora de la empresa demandada y a la anterior cantidad habrá de incrementarse el 10 por 100 de interés por mora, devengado desde la fecha de finalización de la relación laboral el 6 de agosto de 2012 hasta su total pago.

Declaro la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial, que responderá de la cantidad objeto de condena, hasta el límite legal, no haciéndose extensiva la declaración de mora a dicho organismo.

Esta sentencia no tiene recurso por razón de su cuantía.

Así por esta mí sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada la anterior sentencia en el día de la fecha por la ilustrísima señora magistrada-juez doña Francisca Arce Gómez, que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Punto Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.322/13)

